



Informe N°3.58-2021

Estudio 91

Cumplimiento Anual POA 2020

**Dirección Regional de Educación
Sulá**

Setiembre, 2021

*“Porque Dios da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento
y la inteligencia.”*

Proverbios 2:6

Elaborado por:

Digna Quesada Murillo

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica.....	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO.....	5
2.1 Evaluación de metas	5
2.2 Clasificación anual de las metas	6
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	9
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega	9
3.2 Grado de consistencia en la información suministrada	9
3.3 Compilación de resultados	10
IV. MARCO EVALUATIVO.....	12
4.1 Conclusiones.....	12
4.2 Recomendaciones.....	12



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	6
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS, 2020.....	6
CUADRO N° 3 METAS CLASIFICADAS EN CUMPLIMIENTO DEFICIENTE, POA 2020.....	11

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ANUAL	10
---	----



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como POA el *“Instrumento formulado en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el POA fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introductorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la Dirección y de las Autoridades Ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del MEP.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Direcciones Regionales de Educación (en adelante DRE) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada Dirección debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada DRE.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de “*Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA de la DRE Sulá del periodo 2020*” con el propósito de retroalimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del MEP.

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la DRE de Sulá en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extrae los datos incorporados por esta Dirección en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto como las del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por las funcionarias Digna Quesada Murillo y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada DRE debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada DRE incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 60%. En el cuadro N°1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a



continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.2 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas propuestas por la DRE de Sulá, según la información incluida en el SPI. En el citado cuadro, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento semestral del POA 2020; de acuerdo con las autoridades ministeriales, se impidió su ejecución por la emergencia nacional ocasionada por COVID-19.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas, 2020

Área estratégica	Objetivo	Meta descriptiva 2020	Logro y % anual	Clasificación anual
Sulá-DSAF-Juntas- Presupuesto E Informes Económicos.	Dar seguimiento y supervisar el uso de los recursos canalizados a las Juntas Administrativas, según fuente de financiamiento.	96 instituciones que se supervisarán en la revisión total de los presupuestos presentados por las Juntas de Educación y Administrativas e informes económicos.	96 (100%)	Cumplimiento óptimo
Sulá-DSAF-ADM- Gestión Administrativa Regional.	Asignar oportunamente los recursos regionales para la ejecución eficiente y eficaz de cada una de las actividades a realizarse en la Dirección Regional (viáticos, recursos, pago de horas extras, alquiler de locales, contratación de bienes y servicios).	10 acciones realizadas para la ejecución del presupuesto regional.	10 (100%)	Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.	Implementar un goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad.	6 acciones dirigidas a promover condiciones de igualdad en el goce de los derechos humanos en las personas con discapacidad.	6 (100%)	Cumplimiento óptimo



Mejora Continua	Elaborar los planes de vida de las nuevas redes educativas, tanto en primaria como en secundaria para la atención de necesidades y mejoras pedagógicas y curriculares.	2 planes de vida elaboradas en las nuevas redes.	2 (100%)	Cumplimiento óptimo
Implementar en escuelas programas de estudio de lengua y cultura indígena para preservar el patrimonio cultural lingüístico de los pueblos ancestrales de la región Brunca y la región Huetar Caribe.	Fortalecer el nivel de dominio del idioma y la cultura Bribri y Cabécar en los docentes no hablantes que laboran en las redes educativas.	5 talleres realizados con docentes no hablantes del idioma Bribri y Cabécar.	5 (100%)	Cumplimiento óptimo
Mejora Continua.	Elevar el rendimiento académico en primaria y secundaria en las redes y núcleos pedagógicos mediante la ejecución de diversas estrategia pedagógicas	3 acciones en apoyo al mejoramiento del rendimiento académico en las redes educativas.	3 (100%)	Cumplimiento óptimo
Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas).	Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI.	8 centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM.	8 (100%)	Cumplimiento óptimo
Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).	Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas jóvenes y adultas.	35 jóvenes y adultos de 18 a 44 años graduados.	390 (1114.29%)	Cumplimiento óptimo
Fomento a la educación inclusiva.	Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.	15 estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares.	15 (100%)	Cumplimiento óptimo
Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada.	Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.	90 estudiantes que abandonaron las aulas de la DRE-Sula, en el curso lectivo 2020.	50 (180%)	Cumplimiento óptimo
Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo.	Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.	20 jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo.	20 (100%)	Cumplimiento óptimo
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.	Brindar asesoramiento a los docentes en buenas prácticas para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el Departamento de Asesoría Pedagógica en coordinación con los supervisores.	200 docentes asesorados en buenas practicas, para la planificación de la mediación pedagógica.	200 (100%)	Cumplimiento óptimo
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.	Lograr la implementación de los nuevos planeamientos didácticos en el 100% de los centros educativos con prioridad de atención.	100% de centros educativos prioritarios que implementan los nuevos planeamientos didácticos.	100% (100%)	Cumplimiento óptimo



Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.	Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).	100% de centros educativos que utilizan la plataforma ministerial para incorporar el censo inicial.	100% (100%)	Cumplimiento óptimo
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.	Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM) en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.	11 centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles.	11 (100%)	Cumplimiento óptimo
SULA-DSAF-JUNTAS-REGISTRO Y VALIDACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS.	Mantener un registro actualizado de cada Junta de Educación y Junta Administrativa, dentro del área de competencia de cada Dirección Regional de Educación, que permita verificar la correcta representación judicial y extrajudicial de dichas Juntas.	96 pólizas renovadas.	96 (100%)	Cumplimiento óptimo
Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.	Aumentar el porcentaje de estudiantes de secundaria que se gradúa.	85% de estudiantes graduados.	98.90 (116.35%)	Cumplimiento óptimo
Sulá-DSAF-Juntas-Gestión del Conocimiento.	Fortalecer las capacidades de los miembros de Juntas de Educación y Administrativas y otros actores vinculados con el quehacer de estos organismos auxiliares, para coadyuvar con la eficiente gestión financiera de los centros educativos.	12 capacitaciones impartidas a los miembros de juntas de educación/administrativas.	11 (91.67%)	Cumplimiento satisfactorio
SULA-DSAF-JUNTAS-REGISTRO Y VALIDACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS.	Mantener un registro actualizado de cada Junta de Educación y Junta Administrativa, dentro del área de competencia de cada Dirección Regional de Educación, que permita verificar la correcta representación judicial y extrajudicial de dichas Juntas.	31 juntas de Educación y Administrativas renovadas.	30 (96.77%)	Cumplimiento satisfactorio
Interactivo II y Ciclo de Transición.	Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.	1164 la cantidad de estudiantes matriculados en Interactivo II y Ciclo de Transición para el Curso lectivo 2020.	1075 (92.35%)	Cumplimiento satisfactorio
SULA-DSAF-RRHH-TALENTO HUMANO.	Gestionar solicitudes de recursos humanos; orientada al trámite de servicios, la calidad, la equidad, el servicio, la eficiencia, la transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Atender 1800 trámites referentes a solicitudes referentes a Integra fase I y II.	1271 (70.61%)	Cumplimiento moderado
Plan de Formación Permanente.	Ejecutar asesoramientos a los docentes en la enseñanza de la matemática, español e inglés para la atención de los	5 asesoramientos realizados con los docentes de	4 (80%)	Cumplimiento moderado



	critérios, de mayor dificultad en las pruebas FARO.	matemática, español e inglés.		
Implementar en escuelas programas de estudio de lengua y cultura indígena para preservar el patrimonio cultural lingüístico de los pueblos ancestrales de la región Brunca y la región Huetar Caribe.	Ajustar y revisión de los Planes y Programas de Estudios de Cultura Cabecar y Bribri para I y II ciclo.	Elaborar 1 programas de estudio de Cultura Bribri y Cabécar.	0.50 (50%)	Cumplimiento deficiente
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.	100% de gestiones atendidas para construcción de Centros Educativos.	0% (100%)	Cumplimiento deficiente
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.	100% de gestiones atendidas para mantenimientos de Centros Educativos.	0% (100%)	Cumplimiento deficiente
Fortalecimiento del plurilingüismo.	Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).	200 estudiantes certificados en el dominio de lengua extranjera Francés.	0 (0%)	Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos del POA de la DRE Sulá, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describe los hallazgos relevantes detectados en el cumplimiento anual de las metas programadas en el POA 2020 de la DRE de Sulá.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del seguimiento anual del POA 2020, se entregó conforme a la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021.

3.2 Grado de consistencia en la información suministrada

3.2.1 Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada (área): Con base al informe brindado por el Departamento de Análisis Estadístico (en adelante DAE), se evidencia una inconsistencia en el dato reportado como logro anual para esta área, lo que suscita que la información no sea fidedigna, debido a que el dato consignado como cumplimiento anual es 50 estudiantes excluidos y el DAE registra 43 estudiantes excluidos en el sector educativo para el curso lectivo 2020.

La DRE aduce que el dato obtenido como logro anual corresponde al reporte de los directores brindado al final del año 2020.

3.2.2 Fomento a la Educación Inclusiva (área): Se puede constatar una incongruencia en el dato reportado como logro anual para esta área, comparado con el dato aportado por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Es importante indicar, que esta área se enfoca en los servicios específicos de la educación especial a saber:



- *Centros de Educación Especial (es un centro educativo independiente, con su propia dirección)*
- *Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular)*
- *Aulas integradas de Retraso Mental, Audición y Lenguaje, Discapacidad múltiple (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular).*
- *III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (conocido como Plan Nacional) (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en un colegio regular, ya sea académico o técnico).*

3.2.3 Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa – Programa Nacional de Tecnologías Móviles (área): Se detecta una inconsistencia en el dato obtenido como logro anual para esta área, donde se reporta 11 centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles y la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación indica que ningún centro educativo de la regional implementó el programa de tecnologías móviles para el periodo 2020.

3.2.4 Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos –EPJA (área): Con el dato referido a esta área como logro anual (390 jóvenes y adultos de 18 a 44 años en la Educación General Básica o Educación Diversificada), se evidencia un sobrecumplimiento en relación con la meta formulada (35 jóvenes y adultos de 18 a 44 años en la Educación General Básica o Educación Diversificada), haciendo alusión que la meta propuesta fue alcanzada en el segundo semestre del periodo 2020.

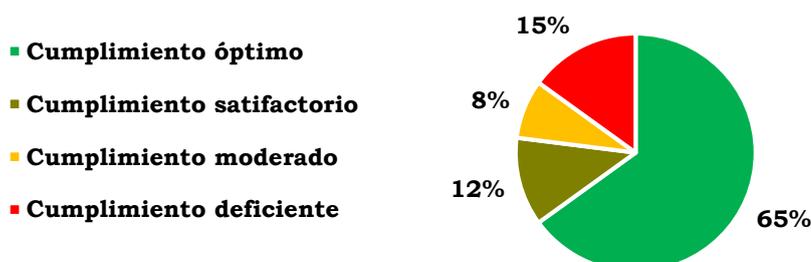
3.2.5 Mejoramiento de la calidad de la educación (área): Al revisar el avance reportado como logro anual del objetivo *Porcentaje de estudiantes de secundaria que se gradúan* con los datos suministrados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, se constata una incongruencia, misma que se remite como observación para su verificación. Ante esta inconsistencia la regional modifica el dato del logro anual conforme a la información presentada por la citada Dirección.

3.3 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación anual

POA 2020



Fuente: Departamento de Programación y Evaluación con datos de la DRE Sulá, 2020.



En gráfico antepuesto muestra que del total de metas programadas, el 65% finalizaron en “Cumplimiento óptimo”, un 20% en “Cumplimiento satisfactorio-moderado” y el restante 15% como “Cumplimiento deficiente”.

Del 65% de las metas clasificadas como cumplimiento óptimo, el 35% de las metas anuales propuestas por la DRE fueron alcanzadas en el primer semestre de 2020.

La ejecución que realizaron en su plan de trabajo para el cumplimiento de metas y objetivos durante el periodo 2020, permitió que 17 de 26 metas se cumplieran, las cuales se encuentran asociadas a los siguientes programas estratégicos:

- Sulá-DSAF-Juntas-Presupuesto e Informes Económicos.
- Sulá-DSAF-ADM-Gestión Administrativa Regional.
- Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.
- Mejora Continua.
- Implementar en escuelas programas de estudio de lengua y cultura indígena para preservar el patrimonio cultural lingüístico de los pueblos ancestrales de la región Brunca y la región Huetar Caribe.
- Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas).
- Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).
- Fomento a la educación inclusiva.
- Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada.
- Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo.
- Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.
- Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.
- Sulá-DSAF-Juntas-Registro y Validación de Juntas de Educación y Administrativas.

Las metas que representa el 20% corresponden a 3 metas que concluyeron en cumplimiento satisfactorio y 2 en cumplimiento moderado.

Las restante 4 metas que su condición presenta un cumplimiento deficiente (15%), muestran las siguientes razones como justificantes de su estado en el cuadro N° 3:

Cuadro N° 3 Metas clasificadas en cumplimiento deficiente, POA 2020

Meta	Justificación
Elaborar 1 programas de estudio de Cultura Bribri y Cabécar.	Por situación del COVID-19, se dificultó convocatoria presencial de docentes para concluir con las actividades.
100% de gestiones atendidas para construcción de Centros Educativos.	Por la Pandemia se detuvo las gestiones.
100% de gestiones atendidas para mantenimientos de Centros Educativos.	Por la Pandemia se detuvo las gestiones.
200 estudiantes certificados en el dominio de lengua extranjera Francés.	La Circular DM-DVM-AC-DGEC-0019-2021, refiere a que las pruebas fueron canceladas en el 2020.

Fuente: Elaboración propia, con datos del POA de la DRE Sulá, 2020.



IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones

4.1.1 En relación con el desempeño general

Se muestra un cumplimiento del 65% del total de las metas programadas en el POA para el periodo 2020.

El incumplimiento de objetivos y metas estratégicos con lleva a un deterioro en la calidad de educación, repercutiendo en el compromiso adquirido por el MEP en relación con los siguientes programas estratégicos:

- *Sulá-DSAF-Juntas-Gestión del Conocimiento.*
- *Sulá-DSAF-RRHH-Talento Humano.*
- *Sulá-DSAF-Juntas-Registro y Validación de Juntas de Educación y Administrativas.*
- *Plan de Formación Permanente.*
- *Implementar en escuelas programas de estudio de lengua y cultura indígena para preservar el patrimonio cultural lingüístico de los pueblos ancestrales de la región Brunca y la región Huetar Caribe.*
- *Interactivo II y Ciclo de Transición.*
- *Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.*
- *Fortalecimiento del plurilingüismo.*

4.1.2 En relación con la calidad de la información

Una parte de la información no es fidedigna, por cuanto se detectaron inconsistencias en los datos proporcionados, desde diversas fuentes, lo que no genera confiabilidad y validez en las cifras suministradas.

4.1.3 En relación con la pertinencia del plan

La programación de objetivos e indicadores en el POA, se aleja del espíritu de la planificación estratégica.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Director de esta instancia orgánica:

4.2.1 Implementar un mecanismo administrativo de control en la recopilación de datos referente a la Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada que garantice la confiabilidad de la información cuando se confronta con las estadísticas oficiales del DAE. Ver acotación 3.2.1.

4.2.2 Garantizar junto a la Asesoría de Educación Especial que los datos consignados como logro anual correspondan a la información de los estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares provenientes de servicios específicos de Educación Especial. Ver acotación 3.2.2.



4.2.3 Verificar la veracidad de la información que se presentan en los informes, correspondiente a los centros educativos que implementaron el Programa de Tecnologías Móviles. Ver acotación 3.2.3.

4.2.4 Garantizar que la información registrada como logro anual en relación a los jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, corresponda a la población estudiantil entre los rangos de edad de 18 a 44 años. Ver acotación 3.2.4.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.